CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6739091 DEL 09 DE SEPTIEMBRE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-ESPINAL TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	**Compraventa**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.**6739091** del 09 de septiembre
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS LÍNEAS DE TECNOLOGIAS VIRTUALES Y ELECTRÓNICA - TELECOMUNICACIONES DEL TECNOPARQUE NODO TOLIMA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024. LOTE 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	13 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique). Sin exceder del 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	**JOSE FABIAN MURILLO VARGAS**
CC o NIT	NIT: 1.110.487.437-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**José Fabian Murillo Vargas**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.110.487.437
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 5 VÍA ESPINAL-IBAGUÉ, VEREDA, DINDALITO ESPINAL TOLIMA COLOMBIA.
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($40.009.994,00)**

FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 5324 del 02 de marzo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	200524 del 12 de septiembre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($40.009.994,00)**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($40.009.994,00)**
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($40.009.994,00)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y	Cumple, ejecuta el objeto del contrato en las condiciones exigidas.	Realiza la entrega de los productos según remisión

calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.		
2. Entregar la maquinaria y/o equipo objeto del contrato en perfectas condiciones y que estén acordes con los requerimientos técnicos y de calidad realizados por la entidad.	Cumple, Los elementos entregados son nuevos y de primera calidad	Equipos nuevos según ficha técnica.
3. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Cumple, los elementos ofertados cumplieron las especificaciones técnicas exigidas.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad.
4. Proveer bienes nuevos, de óptima y 1ª Calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la ficha técnica, el estudio previo e invitación pública y la oferta.	Cumple, el contratista entrega los equipos de acuerdo a la normas de calidad del producto.	Equipos entregados según especificaciones de la ficha técnica.
5. Los bienes deben contar con una garantía de mínimo doce (12) meses por defectos de fábrica y/o funcionalidad.	Cumple, se cuenta con garantía los equipos encontrados.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad.
6. El contratista debe capacitar a la comunidad educativa (instructores y/o responsables de los laboratorios) SENA para que reciban la información sobre la instalación respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas, capacitación en el manejo de la maquinaria con ensayos, plan de mantenimiento y cuidado.	Cumple, el contratista realiza la capacitación en las instalaciones solicitadas.	Equipos entregados en el sitio solicitado.
7. Reemplazar los bienes o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos sin necesidad de realizar reemplazos	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad.

entrega, los bienes o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	por defectos o mala calidad.	
8. El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos sin vicios ocultos en los bienes objeto del contrato.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos acatando las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad.
10. La maquinaria y/o equipo deberán ser entregados e instalado, suministrando todos los elementos para la respectiva puesta en marcha.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos, suministrando todos los elementos para la respectiva puesta en marcha.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad.
11. El contratista deberá indicar a la entidad, con suficiente anticipación, las condiciones necesarias para el funcionamiento de la maquinaria.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos, con las condiciones necesarias para el funcionamiento de la maquinaria.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad en la ficha técnica.
12. Garantizar que la maquinaria y/o equipo objeto del contrato cumpla estrictamente con las características técnicas de la ficha técnica suministrada.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos, cumpliendo estrictamente con las características técnicas	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad en la ficha técnica.

	de la ficha técnica suministrada.	
13. El transporte, cargue, descargue en el sitio final del equipo y entrega de la maquinaria o equipos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos, en las instalaciones del Tecnoparque Tolima.	Equipos entregados en el sitio solicitado.
14. Hacer entrega de manuales, procesos y procedimientos de soporte técnico, instrucciones, guías, planos y señalización del equipo en el idioma español, salvo que justificadamente se informe que alguno de estos elementos carece de traducción al español. Cuando aplique.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos, con la entrega de los documentos de los bienes entregados.	Equipos entregados con la documentación necesaria para su operación.
15. El contratista realizará el servicio pos-venta de los equipos, con dos (2) mantenimientos preventivos durante la garantía, quien debe resolver los inconvenientes que se presenten en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos adquiridos.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos, comprometiéndose al servicio postventa requerido en el documento contractual.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad.
16. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el contratista deberá responder por su cuenta y riesgo de la instalación del equipo, del montaje, pruebas, entrega y verificación del correcto funcionamiento. De acuerdo con las especificaciones definidas en los estudios previos e invitación publica; el contratista debe ejecutar los procesos que sean necesarios a fin de garantizar la correcta puesta en marcha de cada equipo.	Cumple, el contratista realiza la entrega de equipos, ejecutando los procesos necesarios a fin de garantizar la correcta puesta en marcha de cada equipo.	Equipos entregados según especificaciones solicitadas por la entidad en la ficha técnica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

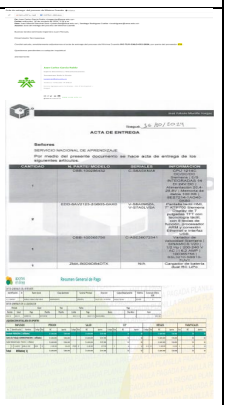
Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	I-100036430		
CERTIFICADO O ANEXO	**18118065**		
FECHA EXPEDICIÓN	10/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/09/2024	11/12/2025	4.000.999,40
Calidad de los elementos	12/09/2024	11/12/2025	4.000.999,40

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto, "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS LÍNEAS DE TECNOLOGIAS VIRTUALES Y ELECTRÓNICA - TELECOMUNICACIONES DEL TECNOPARQUE NODO TOLIMA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024. LOTE 1.", se cumplió a cabalidad en los tiempos de entrega y calidad de los equipos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	EVIDENCIA
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Ambientales	**N/ A**	
EL contratista realiza el pago de seguridad social, EPS, AFP y ARL	Seguridad y Salud en el Trabajo Se pagan los respectivos aportes de Seguridad Social del mes de octubre de 2024.	
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o	**No Aplica**	**Ninguno de los bienes adquiridos son de alto consumo**

equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. Precontractual - Contractual 30GCCON-F-046 V.02 * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.		**energético por tanto no requieren estudio de uso final de energía.**

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 12 de noviembre de 2024, JOSÉ FABIAN MURILLO VARGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.110.487.437 y con NIT .110.487.437-5, actuando como persona natural certica que, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación a JUAN MAUEL SANCHEZ SOTO para la supervisión el día 7 de septiembre de 2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, no se presenta valor alguno a reversar, toda vez que el contrato se ejecutó al 100%.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A continuación, se relacionan los desembolsos del contrato CO1.PCCNTR.6739091 del 09 de septiembre de 2024.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
460954024	2024-12-04 02:23:52	$33,621,843.70
460954124	2024-12-04 02:24:04	$6,388,150.30
VALOR PAGADO		$40.009.994,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$40.009.994,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$40.009.994,00
Valor ejecutado	$40.009.994,00
Valor pagado	$40.009.994,00
Valor por pagar	$ 0,00

Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se concluye que:

a) No existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Dado en el Espinal Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.



JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
Supervisor del contrato

Elaboró: John K Diaz

Anexos

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.